

Gobierno de la Provincia de Jujuy
Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos

"2021 - Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

EXPTE. N° 671- /2021 RESOLUCIÓN N° 103

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUN 2021

1

DIRECCIÓN DE TRÁMITE Y ARCHIVO
ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA

Fecha: 8 JUN 2021

Expediente: 671

Número: 1636 Año 2021

PALACIO DE GOBIERNO
DPAJ. JUJUY -

VISTO:

Las Resoluciones N° 272-DPAJ/2018 y N° 13-DPAJ/2021;

CONSIDERANDO:

Que, ambas resoluciones versan sobre el mismo objeto, reglamentando en forma similar el registro de Asociaciones de Defensa del Consumidor;

Que, en ambos casos, ha vencido el plazo para la reinscripción de las Asociaciones que actúan en el ámbito territorial de la Provincia de Jujuy, no habiéndose producido ningún trámite;

Que, es voluntad de esta Autoridad de Aplicación, extender el plazo de reinscripción, a los fines de evitar que la Provincia de Jujuy quede sin Asociaciones de Defensa del Consumidor;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE ASUNTOS JURIDICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el Artículo 1° de la Resolución N° 272-DPAJ/2018, designando al Registro Único de Entidades No Gubernamentales en Defensa del Consumidor, como REGISTRO PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS.-

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar por única vez, por el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, el plazo establecido en el Artículo 6° de la Resolución N° 13-DPAJ/2021, para la reinscripción de las Asociaciones de Consumidores.-

ARTÍCULO 3°.- Disponer que serán sancionadas las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que no cumplimentaren los requisitos de la Resolución N° 13-DPAJ/2021 y actuaren en nombre de tal, conforme lo dispuesto por la Ley de Defensa del Consumidor.-

B



Gobierno de la Provincia de Jujuy

Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos

"2021 - Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

III...2.- CORRESPONDE A RESOLUCION N° 103 DPAJ.-

ARTICULO 4°.- Registrar. Pase a Fiscalía de Estado para toma de Razón. Pase al Boletín Oficial para su publicación en forma sintética. Pase a la Dirección de Gobierno Abierto para su amplia difusión. Vuelva a la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos. Cumplido, archívese.



Dr. LUIS SEBASTIAN ALBES
Director Provincial de Asuntos
Jurídicos - MGEyR